





APOYO A LA FIGURA DEL AGENTE DE IGUALDAD EN LAS ENTIDADES LOCALES



Principales novedades convocatoria 2013:

- ➤Incremento de la cuantía para subvencionar agentes de igualdad (de 180.000 a 200.000€)
- ➤ Se mantienen los % de subvención en función del año de contratación
 - □Años 1 y 2: 75%
 - □Años 3, 4, 5 y 6: 60%



- ➤Se incrementa un año más, el 7º, la subvención a la contratación de agente de igualdad. Subvención del 50%
- ➤ Se mantendrá abierta la convocatoria todo el año para facilitar la contratación de agentes de igualdad de forma agrupada por varios municipios (coste compartido)



- Los Municipios y Mancomunidades que ya cuenten con Agente de Igualdad deberán presentar la solicitud de subvención en un plazo determinado desde la publicación de la convocatoria
- Se incluye la obligatoriedad de formación a agentes de igualdad existentes y a personal político y técnico de los Municipios que reciban subvención.



➤ Se incluye una línea de ayuda específica para el desarrollo de proyectos de igualdad para aquellas entidades locales que cuenten con Agente de Igualdad pero su contratación supere los 7 años.



Con estas medidas:

 1° .- Se amplia la posibilidad de contratación de Agentes de Igualdad a Municipios que hasta ahora no contaban con dicha figura, compartiendo el coste y las sinergias que ello comporta con otros, y posibilitando la materialización de los acuerdos a lo largo de todo el año sin por ello perder derecho a subvención

2º.- Seguir subvencionando a todos los Municipios y Mancomunidades que en el año 2012 contaban con Agente de Igualdad



Muchas gracias

